

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 164/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 51/12 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra en calidad indefinida a don Abraham Elias Aracena Olivares, como Auxiliar Paramédico para el Área de Salud Municipal, a partir del 02 de Enero de 2012; Carta de renuncia voluntaria emitida por el funcionario con fecha 06 de Febrero de 2014; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **ABRAHAM ELIAS ARACENA OLIVARES**, RUT 17.797.896-5, Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **06 de Febrero de 2014**.

2.- Déjese establecido que don **ABRAHAM ELIAS ARACENA OLIVARES**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb

Distribución:

Interesado

Serv. Traspasados

Dpto. Personal

Dir. Control

Carpeta funcionaria